



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE  
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO: EJECUTIVO**

<b>RADICACIÓN:</b>	20001-40-03-002-2014-00687-0
<b>DEMANDANTE:</b>	LUIS FELIPE MARTINEZ CATAÑO
<b>DEMANDADO:</b>	LUIS ENRIQUE OTERO ARROYO

De conformidad con lo ordenado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Valledupar, dentro del asunto radicado 20001400300120190051500, proceso ejecutivo singular seguido por BANCO BBVA COLOMBIA S.A. contra LUIS FELIPE MARTÍNEZ CATAÑO, queda embargado el crédito del demandante dentro de este asunto, hasta la suma de \$89.945.606, a partir de 29 de noviembre de 2023, fecha en la que se recibió el oficio que comunica la medida, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 593, núm. 5 Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EFICAZ,

**MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO**

Juez

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1258f6887cdc75c3df3cb5a4293d666be5b395a66760edee21ac721c3052df5f

Documento generado en 30/11/2023 04:48:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>